



ACTA DE SESIÓN DE CONSEJO UNIVERSITARIO EXTRAORDINARIO DEL 25 DE ABRIL DEL 2022

En Puno, siendo las dieciséis horas con cinco minutos del día veinticinco de abril del año dos mil veintidós, se reunieron los señores miembros del Honorable Consejo Universitario, vía virtual, a efecto de llevar a cabo la Sesión Extraordinaria de Consejo Universitario.

ORDEN DEL DÍA:

1. Aprobación de Grados y Títulos de la UNA.
2. Aprobación de Licencias de la UNA.
3. Aprobación de contrato de docentes en las diferentes Escuelas Profesionales de la UNA, I semestre 2022.
4. Ratificación de aprobación del Plan de Trabajo del Ciclo Académico abril - junio 2022 CEPREUNA,
5. Aprobación de Directiva para el otorgamiento de viáticos y rendición de cuentas y otros gastos por comisión de servicio por viajes nacionales e internacionales para los servidores de la UNA - Puno.

SEÑOR RECTOR: Pide a secretaria general verificar el quórum respectivo.

SECRETARIA GENERAL: Indica que existe el quórum correspondiente.

SEÑOR RECTOR: Da inicio a la reunión del Consejo Universitario Extraordinario, convocado para el día de hoy lunes 25 de abril de 2022.

DECANO DE CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN: hacer informe de que a la fecha no se nos ha entregado el informe de la Comisión de Admisión, a la Comisión que se nominó por Acuerdo de Consejo Universitario, por lo cual pongo en autos, que escapa a nuestra buena responsabilidad de que, reitero, no se ha hecho entrega de los documentos que se ha pedido, de las actas que se ha pedido a la Comisión de Admisión, que indudablemente es necesario para hacer llegar un informe a este Consejo Universitario.

ORDEN DEL DÍA

1. APROBACIÓN DE GRADOS Y TÍTULOS DE LA UNA.

CONSEJO UNIVERSITARIO: Aprobó los grados, Títulos y Diplomas otorgados de la Universidad Nacional del Altiplano.

2. APROBACIÓN DE LICENCIAS DE LA UNA.

CONSEJO UNIVERSITARIO: Aprobó las siguientes licencias:

- Autorizar el viaje a la ciudad de MIAMI, FLORIDA – USA en Comisión Oficial de Servicio con goce de haber, del 03 AL 06 de mayo del 2022, a favor del DR. MARIO SERAFÍN CUENTAS ALVARADO Vicerrector Académico de la UNA; a fin de participar en el intercambio de desarrollo y CRD de cómo opera el sistema de manejo de emergencias en los Estados Unidos en los diversos niveles, nacional federal y municipal; así como el rol de las universidades en la preparación, investigación y responsabilidad social en Gestión Integral de Riesgos y Desastres.

DECANO DE CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN: Indica que anteriormente salió el Dr. Wenceslao Medina a dos viajes internacionales, por lo que pide que se informe al Consejo Universitario cuáles son los resultados de estos viajes que dan y sobre todo cuál es la contribución que traen a nuestra primera casa de estudios y que también a su regreso el Dr. Mario Cuentas pueda hacer un informe y pueda decirnos cuál es la contribución que trae para nuestra primera casa de estudios; asimismo, consulta de cuánto es la bolsa que se les da para este tipo de viajes y a dónde está afectando este presupuesto.

SECRETARIA GENERAL (e): Informa que en la carta de la Oficina de Asistencia Humanitaria de Agencia para el Desarrollo Internacional de los Estados Unidos, señala que cubrían los gastos de viaje de participación del Vicerrector Académico, que incluye boleto aéreo, hospedaje y viáticos.

3. APROBACIÓN DE CONTRATO DE DOCENTES EN LAS DIFERENTES ESCUELAS PROFESIONALES DE LA UNA, I SEMESTRE 2022.

SECRETARIA GENERAL (e): Informa que se tiene la Resolución Decanal N°151-2022 de la Facultad de Ciencias Sociales, donde propone al Consejo Universitario la aprobación del contrato del docente ganador del Departamento Académico de Humanidades.

SEÑOR RECTOR: Pone a consideración de Consejo Universitario para su aprobación.

CONSEJO UNIVERSITARIO: Aprobó el Contrato de Docentes del Departamento Académico de Humanidades de la Universidad Nacional del Altiplano – Puno, modalidad Asignación Presupuestal Temporal, para el Primer Semestre del Año Académico 2022, en sus categorías y Escuelas Profesionales respectivas; hasta la finalización del I semestre del Año Académico del 2022; conforme al siguiente detalle:

DEPARTAMENTO ACADÉMICO DE HUMANIDADES:					
Nº	APELLIDOS Y NOMBRES	DNI N°	TIPO DE CONTRATO EQUIVALENTE	PUNTAJE	OBSERVAC.
Area de Filosofía:					
1	PELAYA CHACAYANQUI AMILA MAYAL	10644037	B1	9.60	
2	AYMA FLORES WILLIAM SAMUEL	80031064	B1	18.65	
3	HILASACA MACHACA ALEXANDER WILBER	44102677	B1	22.60	
4	CALLE QUISPE RUTH DINA	70518980	B1	13.70	
5	GUTIERREZ SUCASACA NEYDA MARIBEL	46777300	B2	11.70	
6	RODRIGUEZ LIMACHI LUIS ABEL	43529889	B2	7.00	
7	COLCA CHURA BELTRAN	1342409	B2	20.30	
8	MAYTA GOMEZ ARNALDO	1333905	B2	13.85	
9	SIHUAYRO MAMANI BERNARDO	70166128	B2	8.10	
10	CHOQUECAHUA CALLACONDO ROSSY	46456061	B2	7.80	
11	VERA VERA MANUEL ARMANDO	70277065	B2	11.70	



Area de Ingles:					
12	GONZALES ARIAS EVELYN ELIZABETH	42145746	B1	19.80	
13	VARAS RAMIRES KATERIN MARGON	45464436	B1	20.80	
14	SUPO QUISPE JASMIN	40801522	B2	18.00	
15	APAZA CHAMBILLA ISABEL	1234697	B2	20.50	
16	APAZA MAMANI EDILBERTO	1217228	B2	17.30	
Area de Lingüística:					
17	ESCOBAR VERA ELVA	48196203	B1	16.60	
18	MEDINA APAZA YANETH BALBINA	40196203	B1	13.10	
19	CCAMA ALAVE MARTHA ALICIA	4749663	B1	13.40	
20	ABRIL YACO ANDREINA	74025863	B1	10.90	
21	BENIQUE MAMANI EDITH ISABEL	29408515	B1	14.80	
22	TORRES COAGUILA LILA NORKA	29419450	B1	9.90	
23	CACERES SUMIRE PAMELA	41999552	B1	12.80	
24	MOSCOSO ALLAIN JOHNNY EDGARD	47560253	B2	10.80	
25	DE LA CRUZ APANCHO ROMINA SHIRLEY	44632817	B2	9.70	
26	INCACUTIPA ORTEGA LUIS ALBERTO	80201442	B2	10.60	
27	CHIPANA TAPIA ROSMERI	40686760	B2	7.70	
28	QUISPE VILCA NADIEZHDA KONSTANTINOVNA	45909852	B2	13.60	
29	ROSALES GALLEGOS JORGE	45800600	B2	15.00	
30	CURMILLUNI CARRASCO JUAN CARLOS	44671589	B2	15.90	
31	GALARZA GONZALES ELIZABETH MARELES	41881451	B2	7.00	
32	CRUZ MENDOZA YUDIO MAGOBER	41498127	B2	6.80	
Area de Historia y Geografía:					
33	COPA PAUCAR MARIO	23977936	B1	13.00	
34	VARGAS ZUÑIGA LUIS ENRIQUE	80385140	B2	22.20	
35	SORELI BENAVENTE GERALDIN	71380587	B2	28.60	
36	PILCO CONTRERAS NESTOR	44095871	B2	21.25	

SECRETARIA GENERAL (e): Informa que se tiene la Resolución Decanal N°148-2022 de la Facultad de Ciencias Sociales, donde propone al Consejo Universitario la aprobación del contrato del docente ganador de la Escuela Profesional de Sociología.

SEÑOR RECTOR: Pone a consideración de Consejo Universitario para su aprobación.

CONSEJO UNIVERSITARIO: Aprobó el Contrato de Docentes de la Escuela Profesional de Sociología de la Universidad Nacional del Altiplano – Puno, modalidad Asignación Presupuestal Temporal, para el Primer Semestre del Año Académico 2022, en sus categorías y Escuelas Profesionales respectivas; hasta la finalización del I semestre del Año Académico del 2022; conforme al siguiente detalle:

Nº	APELLIDOS Y NOMBRES	DNI N°	TIPO DE CONTRATO EQUIVALENTE	PUNTAJE	OBSERVAC.
ESCUELA PROFESIONAL DE SOCIOLOGÍA:					
1	SANCHEZ JUSTO CLODOALDO ARTURO	1341013	B1	37.65	
2	SERRUTO CAHUANA TANIA	1310911	B1	27.20	
3	CHURA TISNADO RICARDO SINDULFO	1200459	B2	25.30	
4	ROSEL ROSELLO SILVIA ANGELICA	29423356	B2	22.10	
5	FLORES CANO YUSEY DEL PILAR	1332775	B2	16.20	

SECRETARIA GENERAL (e): Informa que se tiene la Resolución Decanal N°150-2022 de la Facultad de Ingeniería Agrícola, donde propone al Consejo Universitario la aprobación del contrato del docente ganador de la Escuela Profesional de Arte.

SEÑOR RECTOR: Pone a consideración de Consejo Universitario para su aprobación.

CONSEJO UNIVERSITARIO: Aprobó el Contrato de Docentes de la Escuela Profesional de Arte de la Universidad Nacional del Altiplano – Puno, modalidad Asignación Presupuestal Temporal, para el Primer Semestre del Año Académico 2022, en sus categorías y Escuelas Profesionales respectivas; hasta la finalización del I semestre del Año Académico del 2022; conforme al siguiente detalle:

Nº	APELLIDOS Y NOMBRES	DNI N°	TIPO DE CONTRATO EQUIVALENTE	PUNTAJE	OBSERVAC.
ESCUELA PROFESIONAL DE ARTE:					
Programa de Estudios: Música:					
1	MEJIA TOQUE ALCIDES	77470883	B2	7.50	
2	MARAZA VILCANQUI NAIN	42836910	B2	44.70	
3	VALDIVIA CLAROS PATRICIA JOSEFA	29671898	B2	16.80	
4	LOPE HUANCA RUZBEL GREGORIO	41351201	B2	36.20	
5	QUISPE PARI BRUCE WILLIAM	42041098	B2	9.50	
Programa de Estudios: Artes Plásticas:					
6	RIVERA GUTIERREZ JUAN ZACARIAS	40832348	B2	13.80	
7	QUISPE VILLALTA YOVANY	41809489	B2	19.40	
8	APAZA MAMANI WALTER	45099535	B2	21.00	
9	RODRIGUEZ VELASQUEZ RUSS HELENE	45342166	B2	10.00	
10	CONDORI ALVAREZ ROSMERI	46081141	B2	17.70	
11	QUISPE VELASQUEZ WILBER WILSON	1330463	B2	30.50	
Programa de Estudios: Danza					
12	CARRIZALES TICONA MARY	01323672	B1	41.50	
13	CHURA MERMA GODOFREDO	01324659	B2	9.50	
14	AHUMADA VALDEZ GLADYS	46186379	B2	30.30	
15	CONTRERAS YUCRA JAQUELINE	44650893	B2	12.80	
16	OCHOA PEZO MARITZA	01320401	B2	34.90	
17	PACCO MONROY HAYDA GLENDA	46676105	B2	24.60	

SECRETARIA GENERAL (e): Informa que se tiene la Resolución Decanal N°149-2022 de la Facultad de Ingeniería Agrícola, donde propone al Consejo Universitario la aprobación del contrato del docente ganador de la Escuela Profesional de Turismo.



SEÑOR RECTOR: Pone a consideración de Consejo Universitario para su aprobación.

CONSEJO UNIVERSITARIO: Aprobó el Contrato de Docentes de la Escuela Profesional de Turismo de la Universidad Nacional del Altiplano – Puno, modalidad Asignación Presupuestal Temporal, para el Primer Semestre del Año Académico 2022, en sus categorías y Escuelas Profesionales respectivas; hasta la finalización del I semestre del Año Académico del 2022; conforme al siguiente detalle:

Nº	APELLIDOS Y NOMBRES	DNI N°	TIPO DE CONTRATO EQUIVALENTE	PUNTAJE	OBSERVAC.
ESCUELA PROFESIONAL DE TURISMO:					
1	MEDINA LIMA ROBERT ORLANDO	43804400	B1	22.60	
2	FREDES TIPO KAREN MADRID	47416688	B1	31.30	
3	CALISAYA ALARCON VAISHNAVA GORETHY	73963698	B2	18.90	
4	COLQUEHUANCA PONCE VILMA VICTORIA	1315067	B2	16.90	

SECRETARIA GENERAL (e): Informa que se tiene la Resolución Decanal N°192-2022 de la Facultad de Ciencias de la Educación, donde propone al Consejo Universitario la aprobación del contrato del docente ganador de la Escuela Profesional de Educación Primaria.

SEÑOR RECTOR: Pone a consideración de Consejo Universitario para su aprobación.

CONSEJO UNIVERSITARIO: Aprobó el Contrato de Docentes de la Escuela Profesional de Educación Primaria de la Universidad Nacional del Altiplano – Puno, modalidad Asignación Presupuestal Temporal, para el Primer Semestre del Año Académico 2022, en sus categorías y Escuelas Profesionales respectivas; hasta la finalización del I semestre del Año Académico del 2022; conforme al siguiente detalle:

Nº	APELLIDOS Y NOMBRES	DNI N°	TIPO DE CONTRATO EQUIVALENTE	PUNTAJE	OBSERVAC.
ESCUELA PROFESIONAL DE EDUCACIÓN PRIMARIA:					
1	MAMANI COAQUIRA HUMBERTO	46097919	B1	24.9	
2	CONTRERAS HUACCA KLYDY MERCEDES	73643691	B2	11.10	
3	VARGAS PACOSONCO KLEIBER ROSENDO	70766347	B2	29.40	
4	CHAYÑA APAZA JUANA VIOLETA	43116702	B2	22.00	
5	RIZALASO INCACUTIPA EDITH	46779492	B2	12.20	
6	SÁNCHEZ GÓMEZ ERIKA	44669933	B2	9.20	
7	CUSI ARISACA BLADEMIR	45532023	B2	10.50	
8	CONDORI GORDILLO MARICE MELISSA	70258348	B2	16.50	

SECRETARIA GENERAL (e): Informa que se tiene la Resolución Decanal N°193-2022 de la Facultad de Ciencias de la Educación, donde propone al Consejo Universitario la aprobación del contrato del docente ganador de la Escuela Profesional de Educación Física.

SEÑOR RECTOR: Pone a consideración de Consejo Universitario para su aprobación.

CONSEJO UNIVERSITARIO: Aprobó el Contrato de Docentes de la Escuela Profesional de Educación Física de la Universidad Nacional del Altiplano – Puno, modalidad Asignación Presupuestal Temporal, para el Primer Semestre del Año Académico 2022, en sus categorías y Escuelas Profesionales respectivas; hasta la finalización del I semestre del Año Académico del 2022; conforme al siguiente detalle:

Nº	APELLIDOS Y NOMBRES	DNI N°	TIPO DE CONTRATO EQUIVALENTE	PUNTAJE	OBSERVAC.
ESCUELA PROFESIONAL DE EDUCACIÓN FÍSICA:					
1	QUISPE QUISPE YAN CARLO	43924029	B1	23.30	
2	CHURA CAHUANA SAMUEL ALVARO	73643691	B2	21.90	
3	VARGAS CASTILLO JUAN WASHINGTON	1319873	B2	27.40	
4	BUSTINZA MENDIZABAL PERCY	1319804	B2	26.40	

SECRETARIA GENERAL (e): Informa que se tiene la Resolución Decanal N°194-2022 de la Facultad de Ciencias de la Educación, donde propone al Consejo Universitario la aprobación del contrato del docente ganador de la Escuela Profesional de Educación Inicial.

SEÑOR RECTOR: Pone a consideración de Consejo Universitario para su aprobación.

CONSEJO UNIVERSITARIO: Aprobó el Contrato de Docentes de la Escuela Profesional de Educación Inicial de la Universidad Nacional del Altiplano – Puno, para el Primer Semestre del Año Académico 2022, en sus categorías y Escuelas Profesionales respectivas; hasta la finalización del I semestre del Año Académico del 2022; conforme al siguiente detalle:

PD	N° DE PLAZA E.P.	TIPO DE PLAZA	APELLIDOS Y NOMBRES	DNI N°	TIPO DE CONTRATO EQUIVALENTE	PUNTAJE	OBSERVAC.
111	2	OE	PINEDA CALLA KELLY MURIEL	43052200	B1	21.90	
114	5	OE	JUSTO CLAVITEA JUANA	44130004	B2	17.30	

SECRETARIA GENERAL (e): Informa que se tiene la Resolución Decanal N°195-2022 de la Facultad de Ciencias de la Educación, donde propone al Consejo Universitario la aprobación del contrato del docente ganador de la Educación Secundaria.

SEÑOR RECTOR: Pone a consideración de Consejo Universitario para su aprobación.

CONSEJO UNIVERSITARIO: Aprobó el Contrato de Docentes de la Educación Secundaria de la Universidad Nacional del Altiplano – Puno, para el Primer Semestre del Año Académico 2022, en sus categorías y Escuelas Profesionales respectivas; hasta la finalización del I semestre del Año Académico del 2022; conforme al siguiente detalle:

PD	N° DE PLAZA E.P.	TIPO DE PLAZA	APELLIDOS Y NOMBRES	DNI N°	TIPO DE CONTRATO EQUIVALENTE	PUNTAJE	OBSERVAC.
103	4	POC	QUISPE MAQUERA EDDY LUZ	1297140	B1	16.40	

SECRETARIA GENERAL (e): Informa que se tiene la Resolución Decanal N°191-2022 de la Facultad de Ciencias de la Educación, donde propone al Consejo Universitario la aprobación del contrato del docente



ganador de la Escuela Pública de Educación Secundaria, Educación, Especialidad, Lengua, Literatura, Psicología y Filosofía.

SEÑOR RECTOR: Pone a consideración de Consejo Universitario para su aprobación.

CONSEJO UNIVERSITARIO: Aprobó el Contrato de Docentes de la Escuela Pública de Educación Secundaria, Educación, Especialidad, Lengua, Literatura, Psicología y Filosofía de la Universidad Nacional del Altiplano – Puno, modalidad Asignación Presupuestal Temporal, para el Primer Semestre del Año Académico 2022, en sus categorías y Escuelas Profesionales respectivas; hasta la finalización del I semestre del Año Académico del 2022; conforme al siguiente detalle:

ESCUELA PROFESIONAL DE EDUCACIÓN SECUNDARIA: lengua, Literatura, Psicología y Filosofía:					
Nº	APELLIDOS Y NOMBRES	DNI N°	TIPO DE CONTRATO EQUIVALENTE	PUNTAJE	OBSERVAC.
1	FLORES ARONI BERTHA JUANA	29566255	B1	16.60	
2	ARCE COAQUIRA ELIANA LISBETH	1341333	B1	15.90	
3	FLORES QUISPE SINDY DEYSI	46630419	B1	14.20	
4	LIMACHI SEGALÉS THAIS ANEL	44124860	B2	26.10	
5	COLQUEHUANCA VILLAR ROCIO CARMEN	2424104	B2	22.90	
6	TORRES BARRIENTOS MARLENE	1325639	B2	16.00	
7	CHURATA BARREDA DANITZA	44065680	B2	13.60	
8	DAVILA CALIZAYA BRAYAN EDSON	72177281	B2	20.90	
ESCUELA PROFESIONAL DE EDUCACIÓN SECUNDARIA: Ciencias Sociales:					
1	AGUILAR CJUNO PAULINA	40196884	B1	26.00	
2	PACCOSONCCO QUISPE ORLANDO	40643992	B1	15.70	
3	NUÑEZ RODRIGUEZ FORTUNADO	1231004	B2	29.90	
4	RAMOS CONDORI TEÓFILA	2298613	B2	24.75	
5	QUISPE CURASI ALEX	70125202	B2	23.70	
6	APAZA MOLLO HERNAN	1869780	B2	17.50	
ESCUELA PROFESIONAL DE EDUCACIÓN SECUNDARIA: Matemáticas, Física, Computación e Informática:					
1	MAMANI ROQUE MARIBEL	43053751	B1	27.80	
2	ACERO APAZA INES MIRYAM	01341330	B2	31.20	
3	AGUILAR VELASQUEZ ROBERTO ANACLETO	01220209	B2	29.80	
4	HUANCA QUENAYA ALEJANDRO	01763814	B2	26.50	
5	MEDINA ALANOCA VICTOR RAÚL	01315730	B2	24.70	
6	PACORI QUISPE JUAN JOSE	43048662	B2	19.40	
7	NAVARRO QUISOCALA BENITO	02402691	B2	18.60	
8	CHAIÑA MAMANI HEIDI POLICARIA	40039721	B2	12.90	
ESCUELA PROFESIONAL DE EDUCACIÓN SECUNDARIA: CIENCIA, TECNOLOGÍA Y AMBIENTE:					
1	ACHATA CORTEZ CESAR AUGUSTO	29669162	B1	27.20	
2	NOBLEGA REINOSO HENRY	01321118	B2	44.80	
3	PAREDES ALIAGA JUAN SEGUNDO	01249957	B2	26.85	
4	CCOSI MAMANI DENIS ELMER	01326658	B2	25.70	
5	MAMANI VILCA PAULA SOLEDAD	70930805	B2	20.90	
6	ROCHA ZAVALA MARLENE	10697137	B2	17.40	

SECRETARIA GENERAL (e): Informa que se tiene la Resolución Decanal N°096-2022 de la Facultad de Ciencias Biológicas, donde propone al Consejo Universitario la aprobación del contrato del docente ganador de la Escuela Profesional de Biología.

SEÑOR RECTOR: Pone a consideración de Consejo Universitario para su aprobación.

CONSEJO UNIVERSITARIO: Aprobó el Contrato de Docentes de la Escuela Profesional de Biología de la Universidad Nacional del Altiplano – Puno, modalidad Asignación Presupuestal Temporal, para el Primer Semestre del Año Académico 2022, en sus categorías y Escuelas Profesionales respectivas; hasta la finalización del I semestre del Año Académico del 2022; conforme al siguiente detalle:

ESCUELA PROFESIONAL DE BIOLOGÍA:					
Nº	APELLIDOS Y NOMBRES	DNI N°	TIPO DE CONTRATO EQUIVALENTE	PUNTAJE	OBSERVAC.
1	CHAVEZ VILLAVICENCIO CÉSAR LAUTARO	00726789	B1	34.10	
2	MIRANDA PACA EDMUNDO	41156591	B1	12.60	
3	PIZARRO ROJAS SILVIA PATRICIA	41162032	B1	8.40	
4	RAMOS NINA CLAUDIA BEATRIZ	44976202	B1	16.80	
5	OTAZÚ MEJIA JOSÉ MIGUEL	70489247	B1	15.80	
6	TURPO AROQUIPA RENZO HERNAN	45157272	B1	20.00	
7	ISIDRO GONZALES HERLY YURY	40158805	B1	14.90	
8	BELTRAN FERFAN DIANA FELICITAS	45207262	B1	15.40	
9	CHULLUNQUIA TISNADO ROGER	41812401	B2	16.10	
10	GAIVAN LLACHO ANA PAOLA	01344012	B2	9.50	
11	MIRANDA MAMANI JESUS	43466847	B1	34.80	
12	JARA ZUÑIGA LOURDES LILIANA	80407122	B1	29.40	
13	PEÑARANDA BARRA MANUEL HUMBERTO	01206026	B1	9.20	
14	MENDOZA COARI PAUL PASCUAL	01320369	B2	26.30	
15	CASTILLO COAQUIRA ISABEL EVELING	42690154	B1	27.42	

SECRETARIA GENERAL (e): Informa que se tiene la Resolución Decanal N°098-2022 de la Facultad de Ingeniería Económica, donde propone al Consejo Universitario la aprobación del contrato del docente ganador de la Escuela Profesional de Ingeniería Económica.

SEÑOR RECTOR: Pone a consideración de Consejo Universitario para su aprobación.

CONSEJO UNIVERSITARIO: Aprobó el Contrato de Docentes de la Escuela Profesional de Ingeniería Económica de la Universidad Nacional del Altiplano – Puno, para el Primer Semestre del Año Académico 2022, en sus categorías y Escuelas Profesionales respectivas; hasta la finalización del I semestre del Año Académico del 2022; conforme al siguiente detalle:



FACULTAD DE INGENIERÍA ECONÓMICA: (A PARTIR DEL 25 DE ABRIL DEL 2022).2º1						
PD	Nº DE PLAZA E.P.	TIPO DE PLAZA	APELLIDOS Y NOMBRES	DNI Nº	TIPO DE CONTRATO EQUIVALENTE	OBSERVAC.
	9	OE	SUCARI TURPO HENRY ALDO	70817447	B1	54.47

SEÑOR RECTOR: Indica que había un reclamo de una postulante en la Escuela Profesional de Administración, el documento se le derivó a la Facultad de Ciencias Contables Administrativas y se le invitó también al director del Departamento Académico y al director de la Escuela de la Escuela Profesional de Administración, para que pudieran informar a este Consejo Universitario sobre este reclamo que presentó la postulante al contrato de docentes en la Escuela Profesional de Administración.

DECANO DE CIENCIAS CONTABLES: Señala que en el Consejo anterior hubo un reclamo de una postulante sobre algunos actos supuestos de discriminación que se ha realizado en su participación en el concurso de cátedra, al respecto, indica que son las escuelas que tienen que disponer el perfil del postulante y en este caso ese aspecto sobre todo el perfil de la postulante, en tal razón, cede la palabra al director de la escuela, así como la jefe de departamento, para que den esa aclaración.

DIRECTOR DE CIENCIAS DE LA ADMINISTRACIÓN: Cede la palabra al Presidente de la Comisión, al Dr. Rolando Rodríguez.

DR. ROLANDO RODRIGUEZ: Da inicio a la sustentación sobre el reclamo presentado por la docente postulante en la Escuela Profesional de Administración, concluyendo que se ha actuado de acuerdo al reglamento, sin violar ni discriminar; asimismo, informa al Consejo Universitario que detrás de la Universidad Andina hay colegas que han sido incluso ganadores, con el título de Licenciado en Administración de Empresas, dos docentes que con ese título han podido obtener un cupo en el concurso de cátedra, por lo que no se ha discriminado en ningún acto y se actuado de acuerdo al reglamento que este Honorable Consejo Universitario ha aprobado.

SEÑOR RECTOR: Señala que con esa aclaración y con el informe de los directores de acuerdo perfil, ellos han procedido, por lo que quedaría tal como se ha aprobado en el Consejo Universitario de fecha 20 de abril, el cual pone a consideración de Consejo Universitario.

CONSEJO UNIVERSITARIO: Aprobó que los resultados del proceso de concurso de cátedras quedara tal como se ha aprobado en el Consejo Universitario de fecha 20 de abril.

4. RATIFICACIÓN DE APROBACIÓN DEL PLAN DE TRABAJO DEL CICLO ACADÉMICO ABRIL - JUNIO 2022 CEPREUNA.

SECRETARIA GENERAL (e): Informa que mediante oficio N°049-2022-CEPREUNA, donde solicita la aprobación del Plan de Trabajo y autorización del cronograma de actividades para convocar al nuevo ciclo académico, abril-junio 2022 CEPREUNA, el expediente cuenta con el Informe N°150-2022 de la Unidad de Planeamiento y Modernización y han señalado que el Centro de Costo Universitario ha registrado sus actividades operativas a/o programadas correspondientes al POI 2022 en el aplicativo CEPLAN, el mismo que se adjunta al expediente; sin embargo, no programado específicamente como actividad operativa implementación de la educación virtual y presencial universitario, por tanto la Unidad de Planeamiento y Modernización para poder incorporar esta actividad en el aplicativo CEPLAN sugiere que el responsable del Centro de Costo priorice sus actividades operativas programadas en el aplicativo CEPLAN, así como también solicita la modificación del marco presupuestal, no obstante, también en la Oficina de Asesoría Jurídica se ha pronunciado mediante Informe Legal 459-2022, por lo que cual considera viable aprobación de este plan de trabajo, teniendo en cuenta las observaciones planteadas por la Unidad de Planeamiento y Modernización.

SEÑOR RECTOR: Menciona que en un anterior consejo universitario se ha tratado el plan de trabajo del ciclo académico abril junio 2022 CEPREUNA, el mismo que el presidente del CEPREUNA ha expuesto y se ha compartido la pantalla, por lo que consulta a Secretaria General de cuál es el punto que no se ha aprobado.

SECRETARIA GENERAL (e): Indica que de acuerdo a los audios, no se ha aprobado el plan como tal, tampoco se tenían las las opiniones de la Unidad de Planeamiento y Modernización como de Asesoría Jurídica.

SEÑOR RECTOR: Menciona que contando con el informe viable de la Oficina de Asesoría Jurídica, pone a consideración la aprobación del Plan de Trabajo del ciclo abril-junio CEPREUNA.

CONSEJO UNIVERSITARIO: Aprobó el plan de trabajo del ciclo académico abril - junio 2022 CEPREUNA.

DECANA DE TRABAJO SOCIAL: Menciona que sería importante dar una revisada a la redacción en el segundo párrafo.

SEÑOR RECTOR: Recomienda a la Comisión del CEPREUNA para que pueda revisar su plan.

5. APROBACIÓN DE DIRECTIVA PARA EL OTORGAMIENTO DE VIÁTICOS Y RENDICIÓN DE CUENTAS Y OTROS GASTOS POR COMISIÓN DE SERVICIO POR VIAJES NACIONALES E INTERNACIONALES PARA LOS SERVIDORES DE LA UNA - PUNO.

SECRETARIA GENERAL (e): Informa que mediante oficio N°071-2022 de la Dirección General de Administración en concordancia con el Oficio N°035-2022 de la Unidad de Contabilidad, se solicita la aprobación de la Directiva para otorgamiento de viáticos y rendición de cuentas y otros gastos por comisión de servicio por viajes nacionales e internacionales para los servidores de la UNA-Puno.

SEÑOR RECTOR: Invita al responsable de la Unidad de Contabilidad para la sustentación de su pedido.

JEFE DE LA UNIDAD DE CONTABILIDAD: Da inicio a la exposición de la directiva para el otorgamiento de viáticos y rendición de cuentas y otros gastos de comisión de servicios por viaje nacionales e internacionales para los servidores de la de nuestra Universidad.



DECANO DE CIENCIAS CONTABLES: Indica que para cualquier tipo de viáticos se debía generar la autorización de los consejos de Facultad, pero ahora los Consejos de Facultad ya no autorizan, sino de frente a secretaria del Rectorado, consulta que hace al jefe de la unidad de contabilidad.

JEFE DE LA UNIDAD DE CONTABILIDAD: Menciona que las solicitudes ya vienen con la autorización del Consejo de Facultad.

DECANO DE CIENCIAS CONTABLES: Menciona que esto es un reglamento que va a regir todo, en el caso de las licencias en comisión de servicio y todas las facultades deben de tener ese lineamiento, por lo que el reglamento debe estar más detallado.

DIRECTOR DE POSGRADO: Indica que en el punto 6.21, que es referente a viajes al exterior del país, debe quedar claro, de que hay un órgano de gobierno que está en cada uno de las facultades que es el Consejo de Facultad, entonces se tiene que de todas maneras, autorizar en Consejo de Facultad, en consecuencia en el punto C habría que escribir previa autorización del Consejo de Facultad.

VICERRECTOR DE INVESTIGACIÓN: Indica que con respecto a la redacción del presente punto no queda claro, primero en la parte A significa que la solicitud va a ser a Secretaría General o a la Secretaría del Rectorado y en la parte B la secretaria va a validar si es válido o no una solicitud o va a ser la Secretaría General, por lo que menciona que esa redacción debería ser mejor planteada.

JEFE DE LA UNIDAD DE CONTABILIDAD: Indica que recién se está exponiendo las disposiciones generales y las apreciaciones que se están realizando están en las disposiciones específicas.

DECANO DE ING. QUÍMICA: Menciona que el 6.21 6.22, habría que aclarar que todo trámite administrativo empieza con una solicitud a la Unidad Operativa o al Centro de Costos donde pertenece, ya que lo mencionado en la directiva es bastante confuso y necesita ser aclarado,

SEÑOR RECTOR: Pide al jefe de la Unidad de Contabilidad precisar mejor el documento, por lo que propone que la que el jefe de la Unidad de Contabilidad revise mejor y alcance con anticipación a todos los miembros del Consejo Universitario, una nueva propuesta de la Directiva para el otorgamiento de viáticos y rendición de cuentas, para que podamos aprobar en el próximo Consejo Universitario.

CONSEJO UNIVERSITARIO: Aprobó que jefe de la Unidad de Contabilidad revise mejor y alcance con anticipación a todos los miembros del Consejo Universitario, una nueva propuesta de la Directiva para el otorgamiento de viáticos y rendición de cuentas, para que podamos aprobar en el próximo Consejo Universitario

SEÑOR RECTOR: había una resolución que se ha suscrito en base al informe de la Sub Unidad de Planeamiento de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, pero sin embargo, ese informe nos ha llevado al error, de que tenemos problemas con algunos estudiantes de maestría y doctorado de la Facultad de Ciencias Contables Administrativas, en donde el Ing. Raúl Ramos Casas ha indicado de que debía puesto en el documento que, maestrías y doctorados pertenecen a la Facultad de Ciencias Administrativas y Humanas, cuando en la realidad, esa facultad todavía no existe legalmente, se ha aprobado en Consejo Universitario, en la Asamblea Universitaria, pero no tiene autorización de SUNEDU, tampoco está en la licencia institucional, por esa razón pone a consideración de Consejo Universitario, para su aprobación dejar sin efecto la Resolución Rectoral 2531, considerando la 7.^a Disposición Complementaria del Estatuto de la Universidad Nacional del Altiplano y se emita una nueva resolución conforme a la documentación actual y la normatividad vigente.

CONSEJO UNIVERSITARIO: Aprobó lo siguiente:

- Dejar sin efecto la Resolución Rectoral N° 2531-2021-R-UNA de fecha 07 de diciembre del 2021; en concordancia a la Séptima Disposición Complementaria Transitoria del Estatuto de la UNA 2021.
- CENTROS DE COSTOS 229 y 230 de la Universidad Nacional del Altiplano-Puno, conforme la evaluación, descripción y propuesta formulada y presentada por la Jefatura de la Subunidad de Planeamiento y Modernización de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, que incluye los Centros de Costos CPBS Clínica Odontológica y CPBS Piscina, Sauna y Jacuzzi.

DECANA DE ENFERMERÍA: Pide sobre el internado de los estudiantes en el Hospital Universitario de la Facultad de Enfermería y estudiantes del Área de Ciencias de la Salud; asimismo, indica que es posible que en situación de convocatoria de la segunda especialidad a sabiendo que de ahí sale el dinero, el jefe de Recursos Humanos ha movilizó a una secretaria, atropellando todo lo que es el proceso, movilizó a la secretaria sin haber conversado con la Unidad operativa, con la Facultad de Enfermería.

SEÑOR RECTOR: Menciona que la secretaria ha sido contratada por la facultad y también ha sido propuesta, es una persona que conoce y se paga con los ingresos de segunda especialidad, no se paga con el dinero de Ministerio, Economía, Finanzas, en ese sentido pide a Recursos Humanos que inmediatamente se reponga y sobre el pedido sobre el internado de los estudiantes en el Hospital Universitario de la Facultad de Enfermería y estudiantes del Área de Ciencias de la Salud, sobre ese punto se ha conversado con el presidente del Gobierno regional o con el gobernador regional y quien ha encomendado al Gerente de Desarrollo Social para que dé todas las facilidades a los estudiantes y también sea convocado a una reunión de trabajo al Gerente de Seguro Social con la Dirección Regional de Salud, como también con el director del Hospital, Manuel Nuñez Butrón.

VICERRECTOR ACADÉMICO: Indica que la reunión que se citó a delegación de usted, esa reunión ha sido suspendida, por lo que pide es que se vuelva a reiterar que se lleve a cabo dicha reunión y ahí poder conversar con el presidente regional y solicitarle ese apoyo en el internado.

SEÑOR RECTOR: Menciona que se va a retomar un nuevo documento al gobierno regional para que seamos atendidos, en cuanto al internado, los estudiantes de la Facultad de Enfermería de Medicina, Biología, Nutrición y odontología.



VICERRECTOR DE INVESTIGACIÓN: Menciona referente a la directiva, donde pide al Dr. Rodolfo, incluir un diagrama de flujo del proceso, por el cual los docentes pueden pedir estas subvenciones, de tal forma que como lo han pedido, que quede bien claro cuál ha sido el proceso e incluyendo los tiempos necesarios, de tal forma que nos va a servir como instrumento y para todos los docentes que quieran salir de licencia.

SEÑOR RECTOR: Indica que el pedido se traslada al jefe de la Unidad de Contaduría para que sea considerado.

DECANA DE TRABAJO SOCIAL: Pedir a Consejo Universitario que se dé un plazo para la firma en el parte de asistencia que no sé hasta las 14:30 de la tarde, sino dar un plazo hasta las 18:00 de la tarde para firmar el parte de asistencia.

DECANO DE CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN: Informa que han hecho una visita a la Facultad de Educación, conjuntamente con el Vicerrector académico y en esa oportunidad se comprometieron con el vicerrector a enviarnos un personal de servicio porque a la fecha contamos con uno solo y ya han transcurrido tres semanas y no se nos envía ese personal y al no tener un personal fijo así, los partes no se pueden dejar a la deriva; asimismo, informa que ha salido un dispositivo de la dirección administrativa en el sentido de que no se puede hacer ningún tipo de contrata por recibos por honorarios y en la Facultad de Educación se está pagando con recursos directamente recaudados a nueve personas y cómo va a quedar en ese sentido y usted dijo, ustedes tienen el RDR pueden hacer la contrata de personal, pero si nos llega por otro lado un documento contradictorio a ello, cómo podemos hacer esta situación de contrata de personal que pueda cubrir, tanto el servicio de maestrías, segunda especialidad, personal de servicio e indica que está de acuerdo que debe darse una flexibilidad de horario para la firma en el parte de asistencia.

SEÑOR RECTOR: Indica que se ha dispuesto a recursos humanos para que inmediatamente envíe un personal de limpieza; asimismo, indica se autorizó el contrato con recursos directamente recaudados a fin de dar viabilidad y priorizar la actividad académica de investigación y responsabilidad social de la facultad y pide indicar cuál es el documento que está prohibiendo el contrato.

DECANO DE CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN: Menciona que el documento ha llegado de la Dirección de Administración y no solamente a la Facultad Educación, este documento ha sido extensivo a todas las facultades, haciendo la prohibición de que se tome contrata con recibos por honorarios.

SEÑOR RECTOR: Invita al Director General de Administración a mencionarse sobre el documento.

DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN: Menciona que el documento no se refiere para contratar en la forma que está diciendo el Señor Decano, el documento se refiere referente a las situaciones cuando se otorga un encargo interno, donde hay una debilidad, se ha estado considerando en las rendiciones de cuentas, contratos de ese nivel, no se puede pagar con un encargo interno un contrato de recibo de honorarios, pero no se está prohibiendo a nadie, de que se pueda realizar contratos.

SEÑOR RECTOR: Señala que este honorable Consejo Universitario debe valorar el esfuerzo del Decano de la Facultad de Medicina Humana y de todo el equipo que ha trabajado muy intensamente el tema de licenciamiento hasta el día de hoy hemos verificado las oficinas, las aulas, los ambientes, los laboratorios y el personal que sigue trabajando hasta el día de mañana ya debe estar ya al 100% para la supervisión de la SUNEDU, que está programada a las 08:00 am., entonces el Consejo Universitario le da todo el respaldo, todo el apoyo a la Facultad de Medicina como para que sea positivo esta supervisión de SUNEDU en su licenciamiento.

Siendo las dieciocho horas con treinta y un minuto culmina la sesión de Consejo Universitario Extraordinario, de lo que doy fe.

ABOG. LEILA ROSMERY FLORES BUSTINZA
SECRETARÍA GENERAL (e) - UNA